
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
313	/022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción para la colocación de vallado para el cerramiento del predio de la ex Terminal de ómnibus de la ciudad de Minas, para comenzar con la ejecución de las obras del nuevo Instituto Tecnológico Regional Este.

RESULTANDO: I) que se realizó un procedimiento de Compra Directa por Excepción para la colocación de vallado para el cerramiento del predio de la ex Terminal de ómnibus de la ciudad de Minas, para comenzar con la ejecución de las obras del nuevo Instituto Tecnológico Regional Este;

II) que se recibieron las propuestas de las firmas Prontometal, Kit Comercial, Maratón S.A. y Aretnac SAS;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 14 de diciembre de 2022 sugiere adjudicar al proveedor Aretnac SAS, teniendo en cuenta que presenta el precio más económico y su oferta cumple con los requerimientos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 22 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor Aretnac SAS, a los efectos de la colocación de vallado para el cerramiento del predio de la ex Terminal de ómnibus de la ciudad de Minas, para comenzar con la ejecución de las obras del nuevo Instituto Tecnológico Regional Este;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar - la contratación del proveedor ARETNAC S.A.S, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición la colocación de vallado para el cerramiento del predio de la ex Terminal de ómnibus de la ciudad de Minas, para comenzar con la ejecución de las obras del nuevo Instituto Tecnológico Regional Este.

2º. Instruir a la Corporación Nacional para el Desarrollo para que proceda al pago, con los fines indicados, de la erogación total de **\$337.800 (pesos uruguayos trescientos treinta y siete mil ochocientos), IVA incluido**, con cargo al Fondo de Infraestructura Educativa Pública de la Universidad Tecnológica.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica